

RESOLUCION No. 02.Q.IJ 1038

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de febrero del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Juridico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.02.0454 y SC.IJ.DJCPT.2002.142 de 12 y 13 de marzo del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

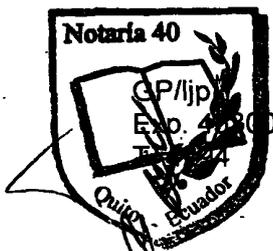
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito el 5 MAR 2002



Dr. Roberto Salgado Valdez.

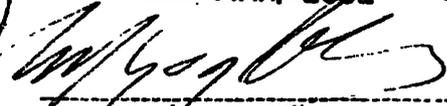


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1030 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 26 de MAR, 2002 de



Dr. RAÚL GAYBÓN ORCINA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO